

de Fusión de las sociedades intervinientes, de fecha 31 de Diciembre de 2004, como la fusión por la cual Orlisa Restauración, S.L. (Sociedad absorbida) traspasa en bloque su patrimonio (bienes, derechos y obligaciones) a la mercantil ya existente Orlisa Gestión, S.L. (Sociedad absorbente), adquiriendo ésta por sucesión universal el patrimonio de la Sociedad absorbida que quedará extinguida y disuelta sin liquidación.

La fusión descrita anteriormente se realiza conforme al Proyecto de Fusión conjunto suscrito por los Organos de Administración de las Compañías intervinientes en fecha 14 de junio de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Guipuzcoa en fecha 20 de junio de 2005 en el que se prevé que la fusión tendrá efectos contables a partir de la fecha de 1 de enero de 2005, este día inclusive. Orlisa Gestión, S.L. aumenta su capital social para atender al tipo de canje aplicado a las 23.800 participaciones sociales de la mercantil absorbida Orlisa Restauración, S.L., en la cifra de 184.182,46 euros y el tipo de canje correspondiente será el de 1,287657931 participaciones sociales de la Sociedad Absorbente Orlisa Gestión, S.L., por cada una de las 23.800 participaciones sociales objeto del canje, de 6,01 euros de valor nominal cada una, de la sociedad absorbida Orlisa Restauración, S.L. de manera que los socios de la absorbida reciben 30.646 participaciones sociales de la absorbente.

Se hace constar el derecho de los socios, trabajadores y acreedores de cualesquiera de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como también de los demás documentos relacionados con la fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social pudiendo asimismo obtener su envío o entrega gratuita. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de tales acuerdos, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

En San Sebastián, 10 de octubre de 2005.—El Administrador único de Orlisa Gestión, S.L., y de Orlisa Restauración, S.L., D. Juan Bautista Orlando Olasagasti.—53.120.
2.ª 25-10-2005

OUTLET ASTURIAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en el Procedimiento de Ejecución n.º 178/05 (autos 397/05), de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Outlet Asturias, S. L., se ha dictado auto con fecha 13 de septiembre de 2005, por el que se declara la insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional del referido deudor, por importe de 7.557,06 euros.

Gijón, 6 de octubre de 2005.—Carmen Villar Sevillano, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1.—52.849.

PERBAT, S.L.

(Sociedad absorbente)

PERMODA, S.L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las sociedades Perbat, Sociedad Limitada, y Permoda, Sociedad Limitada, celebradas el pasado 19 de octubre de 2005, han aprobado por unanimidad la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción de Permoda, Sociedad Limitada, Por Perbat, Sociedad Limitada, con la completa transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida, incorporando en bloque todos sus

activos y pasivos a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 14 de octubre de 2005, habiéndose aprobado los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de agosto de 2005.

No se han concedido ventajas de ningún tipo a los administradores de las sociedades que participan en el fusión, ni derechos especiales a ningún socio.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionen en oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el termino de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, a 20 de octubre de 2005.—El Administrador único de Perbat, S.L. y Permoda, S.L., Anna María Batañallé Almaraz.—53.752.
1.ª 25-10-2005

PLANNING CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución n.º 42/2005-I, seguido en este Juzgado a instancia de Mohamed El Otmány, contra Planning Construcciones y Contratas, S.L., dimanante de autos de reclamación de cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 3.312,41 euros de principal más otros 662,48 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 10 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial.—52.929.

POLIOCA SEGURIDAD, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 101/2005, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Dña. María Luisa Pérez Rodríguez contra la empresa Polioca Seguridad, S. L., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 06/10/2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa Polioca Seguridad, S. L., a los fines de la presente ejecución por importe de 3.332,17 euros, de principal.

Madrid, 6 de octubre de 2005.—Dña. Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—52.875.

POTIER MEDIOEVO, S. L.

Doña M.ª Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 978/04, ejecución 59/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Javier Collar Valdes contra Potier Medioevo, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución

de fecha 12 de septiembre de 2005, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

«Declarar al ejecutado Potier Medioevo, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 2.400 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 7 de octubre de 2005.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—52.732.

PRODUCCIONES ALIMENTARIAS ZOOTÉCNICAS, S. A.

Balance de liquidación.

Balance Final cerrado al 30 de junio de 2005, al objeto de cumplir con lo establecido en el art. 275 del TRLSA.

	Euros
Activo:	
Construcciones.....	240.400
Total Activo	240.400
Pasivo:	
Capital social	34.256
Reserva legal	6.852
Reserva voluntaria	199.292
Total Pasivo	240.400

Madrid, 14 de septiembre de 2005.—El Liquidador, José Escudero Pedraza.—52.873.

PROMARGEN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 7/04, ejecución 92/04, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Alberto Rebollada Sánchez, frente a Promargen, S.L., sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 4/10/05 por la que se declara a la ejecutada Promargen, S.L., en situación de insolvencia parcial, por importe de 11.671,22 euros más 1.167,12 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

De conformidad con el artículo 274-5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil:

Madrid, 4 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial, Rosario Barrio Pelegrini.—52.729.

PROMOCIONES CASTAÑEDA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 30 de septiembre del 2005 se acordó por unanimidad transformar la compañía en Sociedad de Responsabilidad Limitada pasando a denominarse «Promociones Castañeda, Sociedad Limitada».

Almería, 1 de octubre de 2005.—El Administrador único, Javier Berrueto Segura.—53.246.

2.ª 25-10-2005

PROMOCIONES GORKIAN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiaran García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, núm. seis. de los de Bilbao. (Bizkaia),

Que en la Pieza de Ejecución n.º 359/2.004, de este Juzgado de Lo Social, seguido a instancias de Don Va-

lentín Angulo Peña, contra la Empresa «Promociones Gorkian, S. L.», sobre Ejecución, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, La Empresa «Promociones Gorkian, S. L.» en situación de insolvencia total, por importe de 4.390,49 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 5 de octubre de 2005.—Secretaría Judicial, Doña Helena Barandiaran García.—52.820.

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ADACHI, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 122/05 que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de José Manuel Suárez Parrondo contra Promociones y Construcciones Adachi, S. L., sobre ordinario, se ha dictado auto, de fecha 7/10/2005, por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 8.831,21 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 7 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial, Luis de Santos González.—52.742.

PROMODICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

GRUPO DICO SERVICIOS INMOBILIARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas universales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 24 de junio de 2005, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante absorción por «Promodico, Sociedad de Responsabilidad Limitada» de «Grupo Dico Servicios Inmobiliarios, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a la obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Los Administradores de «Promodico, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y «Grupo Dico Servicios Inmobiliarios, Sociedad Anónima».

Madrid, 7 de octubre de 2005.—Los Administradores mancomunados de la sociedad absorbente, Julián Giménez de los Galanes Romero del Hombrebueno y Francisco Colado Sánchez Camacho.—53.154.

2.ª 25-10-2005

PROTOCOLO Y COMUNICACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA CLAIN COMUNICACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA TÉCNICAS DE PROTOCOLO ORGANIZACIÓN Y EMPRESA, SOCIEDAD LIMITADA, MARÍA DE LOS ÁNGELES CANTO LÓPEZ

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 499/2002, ejecución 36/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Antonio Vilches López contra las empresas Protocolo y Comunicación, Sociedad Limitada; Clain Comunicación, Sociedad Limitada; Técnicas de Protocolo Organización y Empresa, Sociedad Limitada, y María de los Ángeles Canto López sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 6.10.05, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar a los ejecutados Protocolo y Comunicación, Sociedad Limitada; Clain Comunicación, Sociedad Limitada; Técnicas de Protocolo Organización y Empresa, Sociedad Limitada, y María de los Ángeles Canto López en situación de insolvencia total por importe de 2.113,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 6 de octubre de 2005.—Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—52.824.

QUISAR INFORMÁTICA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria a celebrar en la calle Juan de la Cierva, número 23, de Leganés, el 11 de noviembre de 2005, a las diez, en primera convocatoria, y en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cesar en su cargo a los actuales miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Modificación del órgano de administración de la sociedad, adoptando los acuerdos complementarios y modificando los Estatutos sociales.

Tercero.—Nombramiento del Administrador único de la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 19 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don José Carlos del Río Fernández.—54.134.

REAL BETIS BALOMPIÉ, S. A. D.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración del Real Betis Balompié, S.A.D., de fecha 30/09/2005, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el Hotel Al-Andalus, sito en Avda., de la Palmera, s/n, Sevilla (Salón de los Descubrimientos) y que tendrán lugar en primera convocatoria el próximo día 14 de noviembre de 2005, a las 20,30 horas, y, si procediera en segunda convocatoria al día siguiente, 15 de noviembre de 2005, en el mismo lugar y hora, celebrándose la una a continuación de la otra, teniéndose en cuenta el distinto quórum de constitución que en su caso exigen los Estatutos sociales para someter a examen y aprobación de los accionistas los asuntos a tratar.

Junta general ordinaria

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede de la Memoria, Balance de Situación, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión de la Sociedad, correspondiente a la Temporada 2004/2005, formuladas por el Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondientes al ejercicio económico, Temporada 2005/2006.

Tercero.—Puesta a disposición de los cargos del Consejo de Administración en la Junta General de Accionistas y nuevos nombramientos.

Cuarto.—Delegación, en su caso de facultades para la protocolización, formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Quinto.—Ratificar el nombramiento de Auditores para la Temporada 2005/2006 (cierre del ejercicio al 30 de junio de 2006), a la firma de Auditoría, Rubio Membrive y Gisbert, S. L.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede del Acta de la Junta.

Junta general extraordinaria

Orden del día

Primero.—Propuesta y en su caso aprobación de la modificación del artículo vigésimo quinto de los Estatutos sociales para procurar su adaptación a la vigente Ley de Sociedades Anónimas Deportivas. El nuevo texto del artículo cuya modificación se propone se encuentra a disposición de todos los accionistas en la sede social del Club, donde podrá ser examinado con quince días de antelación a la celebración de la Junta.

Segundo.—Delegación, en su caso de facultades para la protocolización, formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Para poder asistir es necesario ser titular de un número de 10 acciones. Los titulares de acciones por un número inferior al indicado, podrán agruparse hasta alcanzar el mínimo exigido, haciéndose representar por uno de ellos en la Junta. Los accionistas con derecho a asistir a la Junta general podrán hacerse representar en ella por otros accionistas por escrito y con carácter especial para esta Junta. En el supuesto de ser persona jurídica la accionista, deberá ser representada por personas físicas con poder suficiente al efecto. Los accionistas que deseen asistir deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia en las oficinas de la Sociedad en Avda. de Heliópolis, s/n, previa acreditación de su titularidad. La documentación que se somete a la consideración de la Junta está a la disposición de todos los accionistas en el domicilio social donde podrán examinarlas o solicitar copias gratuitas con quince días de antelación a la celebración de la Junta.

Sevilla, 13 de octubre de 2005.—Secretario, Juan Luis Aguado de los Reyes.—52.721.

RECUPERACIÓN Y AFINAJE DE METALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de la entidad «Recuperación y Afinaje de Metales, Sociedad Anónima», para celebrar Junta General Ordinaria en Paterna (Valencia), avenida Ciudad de Barcelona, 38 (polígono industrial Fuente del Jarro), a las diecisiete horas del día 29 de noviembre de 2005, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, en el mismo lugar y a la misma hora, del día 30 de noviembre de 2005, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balances y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informes de gestión correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión Social del ejercicio.